



EXPEDIENTE Nº 2017013929

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE ACCIONES FORMATIVO-PARTICIPATIVAS DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ourense procede mediante la presente convocatoria a abrir el plazo para presentar proyectos de acciones formativo-participativas para el ejercicio 2018 conforme a las Bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2016, que podrá consultar en la página web de la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ourense (<http://participacion.ourense.es/index.php/gl/>), en la web del ayuntamiento (<http://www.ourense.gal>) o en la propia Concejalía de Participación Ciudadana, en Praza San Martiño núm. 2.

PRIMERO.- QUIÉN PUEDE PRESENTAR PROYECTOS

Podrán presentar proyectos formativos-participativos, Las personas físicas y jurídicas que ostenten plena capacidad de obrar, capacitación técnica y habilitación profesional, y que non estén incurso en alguna causa de exclusión o prohibición para contratar con las administraciones públicas.

SEGUNDO.- COSTE DE LAS CONTRATACIONES

Para el ejercicio 2018 se fijan los siguientes importes:

Cursos de carácter anual:

- 28 €/ hora Empresas, autónomos, que hayan contratado un Seguro de RC, para las actividades, y garantizan el relevo del monitor en caso de baja o incapacidad temporal.
- 22 €/ hora Empresas, autónomos, que hayan contratado un Seguro de RC.
- 20 €/ hora Empresas, autónomos, que no garantizan el relevo del monitor en caso de baja o incapacidad temporal.

Cursos de Verano o Navidad:

- 35 €/ hora Empresas, autónomos, que hayan contratado un Seguro de RC, para las actividades, y garantizan el relevo del monitor en caso de baja o incapacidad temporal.
- 28 €/ hora Empresas, autónomos, que hayan contratado un Seguro de RC.
- 25 €/ hora Empresas, autónomos, que no garantizan el relevo del monitor en caso de baja o incapacidad temporal.

Los cursos de informática, verán incrementadas estas cantidades en dos euros (2 €/h), en concepto de gasto por el uso de equipos informáticos y conexiones a internet.

Los cursos que se realizan en locales de asociaciones de vecinos del perímetro rural llevarán un incremento a mayores de dos euros (2 €/h), para compensar el desplazamiento.

TERCERO.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los contratos para impartir los cursos se adjudicarán con cargo a la partida 190.9240.22694 “Gastos diversos y programación P.Ciudadana” o partida que la sustituya en el presupuesto, como anticipado de gasto, por lo que la ejecución del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la publicación de las Bases, en el Registro General del Ayuntamiento de Ourense o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se podrán presentar hasta tres proyectos para las actividades anuales, y cinco para las actividades de verano



o navidad.

QUINTO.- DOCUMENTACIÓN

Los proyectos formativos contendrán cuando menos la siguiente documentación:

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ourense
- Copia del NIF o CIF.
- Estatutos en el caso de las personas jurídicas.
- Curriculum Vitae (en el caso de personas jurídicas, Curriculum de la persona propuesta para impartir la acción formativa)
- En el caso de tener titulación universitaria, fotocopia compulsada de los títulos académicos (solamente de las licenciaturas o master)
- Acreditación de alta en el IAE
- Certificación de no tener deudas en la Seguridad Social ni en la Agencia Tributaria.
- Acreditación de alta de autónomo o alta de la empresa en la Seguridad Social.
- Proyecto/s de acción/s formativa/s, indicando si es una actividad anual o estacional (verano o Navidad) incluyendo:
 - 1 - Título de la acción formativa
 - 2 - Objetivos
 - 3 - Contenidos temáticos
 - 4 - Metodología de trabajo y programa del curso
 - 5 - Actividades complementarias propuestas sin coste

SEXTO.- HORARIOS

Horarios y duración de las actividades:

- De carácter anual: El número de horas no excederá de 46 h, con la obligación de impartir entre una y dos horas a la semana.
- De verano o Navidad: El número de horas no excederá de 16 h. Los horarios tendrán que estar comprendidos entre: 1 de junio e 30 de Septiembre, e entre o 1 de diciembre e o 31 de diciembre de cada año. Se tendrá que especificar se la actividad es para realizar en Verano, Navidad o incluso si se sirve para los dos períodos.
- La concejalía se reserva el derecho a establecer en la adjudicación los horarios de cada actividad.